

# **EX LEGIBUS**

**N° 12, abril 2020**

La revista EX LEGIBUS es una publicación de carácter científico sobre temas vinculados al Derecho Judicial y disciplinas conexas, con el objetivo de propiciar el análisis y el debate, así como la reflexión sobre la actualidad de la materia. Sus contenidos están dirigidos a magistrados, jueces, investigadores, docentes, abogados postulantes y estudiantes de ciencias jurídicas en todos sus niveles.

La revista agradece el apoyo brindado por el Lic. Iván Martínez Aguirre y el L. en D. César Emmanuel García Almeida en la transcripción y revisión de muchas de las contribuciones que integran este número.

EX LEGIBUS. Año 9, Núm. 12, abril 2020, es una publicación semestral editada por el Poder Judicial del Estado de México, calle Nicolás Bravo Norte 201, Col. Centro, C.P. 50000, Toluca, México. Tel. (722) 167-9200 ext. 16822, 16804, 16821. <https://www.pjedomex.gob.mx>, [legibus@pjedomex.gob.mx](mailto:legibus@pjedomex.gob.mx), Editor responsable: Víctor Manuel Rojas Amandi. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo del Título No. 04-2017-112310580800-102. ISSN: en trámite, ambos ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Responsable de la última actualización de este Número, Víctor Manuel Rojas Amandi, Centro de Investigaciones Judiciales de la Escuela Judicial del Estado de México, calle Leona Vicario Norte No. 301 Col, Sta. Clara, C.P. 50060, Toluca de Lerdo, México, fecha de última modificación: cuatro de julio de dos mil veintidós.

Las opiniones contenidas en los trabajos publicados en esta revista son de exclusiva responsabilidad de sus autores y no se corresponden necesariamente con las opiniones o políticas del Centro de Investigaciones Judiciales de la Escuela Judicial del Estado de México o las de los miembros de su Consejo Editorial.

Se autoriza la reproducción parcial o total del contenido de esta revista con fines académicos y científicos, siempre y cuando se cite la fuente.

# DIRECTORIO

## CONSEJO DE LA JUDICATURA

Mgdo. Dr. Ricardo Sodi Cuellar

*Presidente*

Mgdo. M. en C. P. Raúl Aarón Romero Ortega

Mgdo. Dr. en D. Enrique Víctor Manuel Vega Gómez

M. en D. C. y A. Luis Gerardo de la Peña Gutiérrez

Jueza M. en C.P. Fabiola Catalina Aparicio Perales

Jueza M. en D. P. P. Edna Edith Escalante Ramírez

M. en D. Pablo Espinosa Márquez

*Consejeros*

## ESCUELA JUDICIAL

Mgdo. Dr. Sergio Javier Medina Peñaloza

*Director General*

## CONSEJO EDITORIAL

Dr. Víctor Manuel Rojas Amandi

*Director del Centro de Investigaciones Judiciales, editor responsable*

Dr. Arturo Argente Villarreal

*Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey*

M. en D. Faustino Carrillo Ahumada

*Juez de Control y Tribunal de Enjuiciamiento*

*Poder Judicial del Estado de México*

Dr. Mario Cruz Martínez

*Universidad Iberoamericana*

Dr. Miguel Eslava Camacho

*Escuela Normal Superior del Estado de México*

Dr. Virgilio Ruiz Rodríguez

*Universidad Iberoamericana*

Dr. José María Serna de la Garza

*Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM*

Dra. Yaritza Pérez Pacheco

*Secretaría Ejecutiva del Consejo*

## COMITÉ CIENTÍFICO DE LA EDITORIAL TIRANT LO BLANCH

**MARÍA JOSÉ AÑÓN ROIG**

*Catedrática de Filosofía del Derecho de la Universidad de Valencia*

**ANA CAÑIZARES LASO**

*Catedrática de Derecho Civil de la Universidad de Málaga*

**JORGE A. CERDIO HERRÁN**

*Catedrático de Teoría y Filosofía de Derecho. Instituto Tecnológico Autónomo de México*

**JOSÉ RAMÓN COSSIO DÍAZ**

*Ministro en retiro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y miembro de El Colegio Nacional*

**EDUARDO FERRER MAC-GREGOR POISOT**

*Presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM*

**OWEN FISS**

*Catedrático emérito de Teoría del Derecho de la Universidad de Yale (EEUU)*

**JOSÉ ANTONIO GARCÍA-CRUCES GONZÁLEZ**

*Catedrático de Derecho Mercantil de la UNED*

**LUIS LÓPEZ GUERRA**

*Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad Carlos III de Madrid*

**ÁNGEL M. LÓPEZ Y LÓPEZ**

*Catedrático de Derecho Civil de la Universidad de Sevilla*

**MARTA LORENTE SARIÑENA**

*Catedrática de Historia del Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid*

**JAVIER DE LUCAS MARTÍN**

*Catedrático de Filosofía del Derecho y Filosofía Política de la Universidad de Valencia*

**VÍCTOR MORENO CATENA**

*Catedrático de Derecho Procesal de la Universidad Carlos III de Madrid*

**FRANCISCO MUÑOZ CONDE**

*Catedrático de Derecho Penal de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla*

**ANGELIKA NUSSBERGER**

*Jueza del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Catedrática de Derecho Internacional de la Universidad de Colonia (Alemania)*

**HÉCTOR OLASOLO ALONSO**

*Catedrático de Derecho Internacional de la Universidad del Rosario (Colombia) y Presidente del Instituto Ibero-Americano de La Haya (Holanda)*

**LUCIANO PAREJO ALFONSO**

*Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad Carlos III de Madrid*

**TOMÁS SALA FRANCO**

*Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Valencia*

**IGNACIO SANCHO GARGALLO**

*Magistrado de la Sala Primera (Civil) del Tribunal Supremo de España*

**TOMÁS S. VIVES ANTÓN**

*Catedrático de Derecho Penal de la Universidad de Valencia*

**RUTH ZIMMERLING**

*Catedrática de Ciencia Política de la Universidad de Mainz (Alemania)*

Procedimiento de selección de originales, ver página web:

[www.tirant.net/index.php/editorial/procedimiento-de-seleccion-de-originales](http://www.tirant.net/index.php/editorial/procedimiento-de-seleccion-de-originales)



# Índice

<b>Editorial</b> .....	13
<b>Abreviaturas</b> .....	19

## DOCTRINA

IMPORTANCIA DE LA DOCTRINA EN LA ARGUMENTACIÓN JUDICIAL A PROPÓSITO DEL MODELO INTERPRETATIVO DE RONALD DWORKIN ..23 Imer B. Flores	
LA SUBSUNCIÓN EN LA TEORÍA DEL CASO .....	51
Víctor Manuel Rojas Amandi	
LA ARGUMENTACIÓN CON BASE EN PRINCIPIOS Y REGLAS .....	69
Guillermo Gabino Vázquez Robles	
ARGUMENTACIÓN EN MATERIA DE HECHOS .....	85
Claudia Celis García	
EL USO DEL SILOGISMO EN EL RAZONAMIENTO JUDICIAL Y SUS LÍMITES .....	123
Mariza Martínez Maravilla	
TEORÍAS DE LA ARGUMENTACIÓN JURÍDICA Y LA APLICACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.....	161
Jorge Ulises Carmona Tinoco	
LA ACCIÓN REIVINDICATORIA: LA ACCIÓN REAL POR EXCELENCIA..	183
José Luis Maya Mendoza	
REFLEXIONES PARA LA CARACTERIZACIÓN POSITIVA ENTRE DESPLAZAMIENTO FORZADO INTERNO Y MIGRACION, CON ENFOQUE DIFERENCIAL.....	205
Luis Raúl Ortiz Ramírez, Lourdes Morales Reynoso y Gabriela Fuentes Reyes	
IMPLEMENTACIÓN DE LA ORALIDAD EFECTIVA EN LOS PROCESOS LABORALES. ASPECTOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS .....	223
Anna Lizeth Arzate González	

LA BASE DE LA LEY DEBE SER LO HUMANO NO LO SEXUAL. EL CONTROL DIFUSO DE CONVENCIONALIDAD *EX OFFICIO* COMO MECANISMO DE PROTECCIÓN Y PROCURACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN ..... 249

Christian Daniel Lorzo Tovar

EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ ANTE LA EFECTIVIDAD DE LA SENTENCIA JUDICIAL EN EL ESTADO DE MÉXICO. UN ANÁLISIS DESDE EL DERECHO DE CONVIVENCIA ..... 275

Lleny Gatica Mejia

SALARIO MÍNIMO EN MÉXICO Y SUS CONSECUENCIAS DE DESIGUALDAD SOCIAL ..... 303

Mario Alberto Alcantar Martinez

ARBITRAJE INTERNACIONAL Y TECNOLOGÍAS EMERGENTES ..... 323

Yaritza Pérez Pacheco e Igor Alejandro Fermín

## COMENTARIOS JURISPRUDENCIALES

AMPARO ADHESIVO..... 347

Magali Pérez Martínez

## HISTORIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

ESCRIBIENDO LA HISTORIA CON JUSTICIA.....355

Cesar Emmanuel García Almeyda

## COMENTARIOS

PENSIONES CONTRIBUTIVAS: UNA VISIÓN DE GÉNERO PARA MUJERES ADULTAS MAYORES EN EL ESTADO DE MÉXICO .....361

Aura Pamela Caballero Castro

COMUNICACIÓN Y REDACCIÓN EN LA PRÁCTICA DEL DERECHO ..... 377

Yaritza Pérez Pacheco y José Alexis Marcano García

## RESEÑAS

Magris, Claudio, Literatura y derecho ante la ley, traducción al español por  
María Teresa Meneses, México, Sexto Piso, 2008, 84 pp. ... 391

Ovalle Favela, José, teoría general del proceso, México, Oxford University  
press, 7ª edición, 2016, 403 pp. ... 395

## EVENTOS

Programación académica y cultural de la Escuela Judicial del Estado de México  
..... 401

**Instrucciones para los Autores**..... 403



## EDITORIAL

Uno de los grandes problemas del Derecho es la forma en que el órgano jurisdiccional debe aplicar las leyes establecidas, acatándolas de manera irrestricta o haciendo uso de sus conocimientos en las Ciencias jurídicas aun cuando contravengan lo establecido por el legislador, esto ha llevado a formular complejas teorías que cada día entran en discusión dentro de los Poderes Judiciales de México.

La Escuela Judicial del Estado de México, a través de su Centro de Investigaciones Judiciales, presenta el número 12 de la revista *Ex Legibus*, en una edición dedicada a varios temas, pero con énfasis en la *Argumentación Jurídica*, a través de las contribuciones de juristas nacionales e internacionales que impartieron conferencias en el VI Congreso de Filosofía del Derecho. Así como comentarios jurisprudenciales, reseñas, comentarios, documentos y un brevariario cultural de la historia del Poder Judicial.

La sección Doctrina inicia con la colaboración de Imer B. Flores quien presenta el trabajo titulado "La importancia de la doctrina en la argumentación judicial: a propósito del modelo interpretativo de Ronald Dworkin", en el cual, la autora cuestiona los modelos clásicos de interpretación de la norma incluyendo la tesis de varias respuestas y el modelo del juez Hércules y una sola respuesta, así como el conflicto entre las competencias del poder judicial y el legislativo al declarar el Derecho.

Víctor Rojas Amandi continua con esta sección con el artículo "La subsunción en la teoría del caso", en el cual, resalta el modelo de resolución de conflictos en sede jurisdiccional basado en el establecimiento de teorías y su desarrollo mediante las pruebas aportadas al proceso; resaltando la importancia de que el juzgador deba mantenerse en un punto neutral y objetivo para poder encontrar la verdad de los hechos, así como el sesgo que existe en la labor del abogado postulante quien debe convencer al juzgador que las cosas acontecieron de una manera específica.

El artículo "La argumentación con base en principios y reglas", aportado por Guillermo Gabino Vázquez Robles, retoma la teoría general del Derecho, conceptualiza los principios generales del Derecho y hace una reflexión sobre su importancia en la resolución de conflictos; de la misma forma, habla de la necesidad de establecer una teoría del precedente en la cual se aspira a emitir sentencias que generen criterios para resolver problemas futuros de la misma naturaleza.

Claudia Celis García en "Argumentación en materia de hechos", presenta una teoría en la cual se deben de estudiar los hechos sobre los cuales recaerá la aplicación de la norma, así como el modo de valorar las pruebas para lograr que la sentencias se dicten a verdad sabida, creando un sistema legal que realmente respalde la aplicación de justicia más amplia; para lograrlo, la autora hace un estudio exhaustivo de la clasificación de los hechos, retomando las realizadas por autores como Lagier; para después analizar la relación de la verdad y la prueba dentro del Derecho Procesal.

Mariza Martínez Maravilla presenta el artículo "El uso del silogismo en el razonamiento judicial y sus límites", en el cual nos muestra uno de los problemas del positivismo clásico, la aplicación del Derecho a través de un sistema deductivo que subordina los problemas legales a la normatividad vigente, resaltando la manera en que la lógica se ha vuelto la principal herramienta del jurista en el traslado del contenido normativo, a la realidad social, así como los retos impuestos por los denominados *casos difíciles*.

En el trabajo "Teorías de la argumentación jurídica y la aplicación de los derechos humanos", escrito por Jorge Ulises Carmona Tinoco, se conjugan dos problemas contemporáneos, la protección de los derechos humanos y la argumentación jurídica, abordándolos a través de los sistemas de interpretación jurídica de la convencionalidad y la constitucionalidad; parte total de este artículo es el análisis de los retos contemporáneos para las Ciencias Jurídicas, siendo estos el contenido prescriptivo y no descriptivo de la norma, la sobre carga de trabajo de los servidores judiciales y la necesidad de establecer mecanismos alternos para la solución de conflictos de índole administrativa.

José Luis Maya Mendoza realiza un estudio titulado "La acción reivindicatoria: la acción real por excelencia", en el cual analiza el origen de

una de las instituciones del Derecho más antiguas y que ha permitido crear el sistema económico y político contemporáneo; la acción reivindicatoria, consistente en el reclamo de la restitución de los derechos sobre un bien cuando son vulnerados por una tercera persona sin derecho alguno; el autor mantiene un argumento sólido que permite entender esta institución y las implicaciones de los derechos de posesión, uso y disfrute de los bienes.

Los autores Luis Raúl Ortiz Ramírez, Lourdes Morales Reynoso y Gabriela Fuentes Reyes presentan el trabajo conjunto titulado "Reflexiones para la caracterización positiva entre desplazamiento forzado interno y migración, con enfoque diferencial", en el cual analizan una problemática de los países en vías de desarrollo, el desplazamiento forzado y la migración, analizando ambos términos en búsqueda de sus semejanzas, pero sobre todo, la individualización de cada fenómeno acorde con los motivos que la propician, se realicen de manera voluntaria o no.

"Juzgar con perspectiva de género. El Poder Judicial del Estado de México y su compromiso con la igualdad" es un trabajo presentado por Anna Lizeth Arzate González, en el que aborda el problema de la violencia de género institucionalizada dentro del Estado de México y la manera en que se puede enfrentar, utilizando los mecanismos propuestos por organismos como la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, proponiendo, además, generar un programa de profesionalización de los servidores públicos judiciales de la entidad para mejorar el cumplimiento de los principios de igualdad y no discriminación dentro de los procesos jurisdiccionales.

Christian Daniel Lorzo Tovar aborda el tema "La base de la ley debe ser lo humano no lo sexual. El control difuso de convencionalidad *ex officio* como mecanismo de protección y procuración de los derechos humanos de igualdad y no discriminación", en la cual hace un análisis de la constitucionalidad y convencionalidad de las leyes en materia familiar del Estado de México, resaltando la falta de congruencia con los nuevos esquemas de pensamiento respecto del libre ejercicio de la sexualidad.

Lleny Gatica Mejía presenta el artículo "El interés superior de la niñez ante la efectividad de la sentencia judicial en el Estado de México. Un análisis desde el derecho de convivencia", en el cual se realiza un análisis de los derechos de los niños y del principio del interés superior del menor como parte de las tareas del juez en materia familiar, quien debe asegurar que, en los juicios de los que tenga conocimiento, se asegure que el menor tenga acceso a la libre convivencia con ambos padres, proponiendo la creación de una autoridad que

pueda asegurar este derecho, como parte de la acción de asegurar el funcionamiento de las instituciones básicas de la familia conforme a los nuevos fenómenos sociales que la afectan.

Mario Alberto Alcantar Martínez en el artículo "Salario mínimo en México y sus consecuencias de desigualdad social" analiza la forma en que los gobiernos federales han manejado la agenda pública referente al salario mínimo y el impacto en el nivel de vida de los trabajadores, así como la violación a los derechos humanos de los trabajadores que supone el tener un salario que no es remunerador y no le permite vivir de manera decorosa.

La sección Doctrina cierra con una contribución de Yaritza Pérez Pacheco e Igor Alejandro Fermín, en la cual estudian el impacto de las tecnologías emergentes en el arbitraje internacional a partir del análisis de la *inteligencia del dato* y en la toma de decisiones en este mecanismo alternativo de resolución de controversias. En el trabajo intitulado "Arbitraje internacional y tecnologías emergentes", los autores concluyen que el uso ético de las tecnologías emergentes en el arbitraje internacional favorecerá la actualización de esta institución y posibilitará la toma de decisiones mejor informadas, lo que impulsará de manera positiva la automatización y gestión de arbitrajes en línea.

En la sección *Comentarios jurisprudenciales*, Magali Pérez Martínez hace una atinada sinopsis del amparo adhesivo como medio de defensa contra arbitrariedades que se puedan presentar dentro del juicio de amparo, resaltando las causas de procedencia señaladas por la jurisprudencia y la forma en que se ha convertido en uno de los medios de defensa legal cada vez más socorridos.

En la sección *Historia del Poder Judicial del Estado de México*, César Emmanuel García Almeyda hace un repaso de la creación de las instituciones de justicia y su relación con la formación del Derecho, como parte de una evolución en el pensamiento humano y mejora de las cualidades empáticas, señalando el impacto que han tenido estos modos de pensamiento en la conformación de los tribunales mexicanos y los pertenecientes al Estado de México.

En la sección *Comentarios* se presenta el trabajo "Pensiones contributivas: una visión de género para mujeres adultas mayores en el Estado de México", realizado por Aura Pamela Caballero Castro, en el cual se estudian las desigualdades sociales que sufren las mujeres al no tener reconocido un esquema laboral o de seguridad social cuando se dedican a las tareas del hogar,

lo cual genera incertidumbre económica cuando se llega a una edad mayor en la cual ya no son capaces de trabajar para sufragar sus gastos, quedando supeditadas a otras personas o en estado de indefensión.

Yaritza Pérez Pacheco y José Alexis Marcano García abordan las particularidades de la "Comunicación y la redacción en la práctica del Derecho", partiendo de la premisa según la cual se trata de un área del conocimiento "donde por lo general se manejan ideas y conceptos teóricos y abstractos, y muchas veces la intención primaria es argumentar una idea y convencer o persuadir a los lectores e interlocutores".

Como parte del breviarío cultural, se presentan en la sección *Reseñas*, algunos libros especializados en las Ciencias Jurídicas que permiten al lector conocer más del Derecho, en esta ocasión, Juan Bernal Aguirre y Sandra Angélica Contreras Archundia, recomiendan ampliamente la consulta de la obra de Claudio Magris, titulada *Literatura y Derecho ante la ley*, como parte de la superación de la idea que el Derecho es una ciencia pura, dotándolo de cualidades literarias, cuyo estudio ha sido abandonado en América Latina. Ovalle Favela fue uno de los procesalistas mexicanos más reconocidos, sobre todo, en lo referente a la formulación de libros para la docencia de la Licenciatura en Derecho, tal y como lo menciona Jessica Flores Hernández en su reseña del libro *Teoría general del proceso*.

Este número 12 de la revista *Ex Legibus* forma parte del trabajo realizado por el Poder Judicial del Estado de México y del Centro de Investigaciones Judiciales de la Escuela Judicial del Estado de México, como parte de su ya reafirmado compromiso con la creación y difusión del conocimiento de las Ciencias jurídicas y del Derecho Judicial, propiciando el análisis y el debate.

Agradecemos profundamente a todos quienes participaron en la elaboración del presente número y que han hecho posible la publicación de esta revista.



## ABREVIATURAS

art.	artículo
cit.	citada
<i>cfr.</i>	confróntese, confrontar
comp., comps	compilador, compiladores
coord., coords	coordinador, coordinadores
dir., dirs.	director, directores
ed., eds.	editor, editores
esp.	especialmente
et. al.	y otros
<i>Idem</i>	corresponde a la obra citada inmediatamente antes
<i>Ibidem</i>	corresponde a la obra citada inmediatamente antes, pero con diferentes páginas
<i>in fine</i>	al final
núm., núms.	número, números
<i>op. cit.</i>	obra citada
p., pp.	página, páginas
<i>passim</i>	en varias partes
s.a.	sin año de publicación
s.e.	sin editorial
s.f.	sin fecha de edición
s.l.i	sin lugar de impresión
s.p.i.	sin pie de imprenta
ss.	siguientes
t., ts.	tomo, tomos
<i>v.g.</i> , <i>v.g.</i>	por ejemplo
<i>vid.</i>	véase
vol., vols.	volumen, volúmenes
<i>vs.</i> , <i>c.</i>	versus, contra

